

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VEHICULOS EN MODALIDAD DE RENTING PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCION TURISTICA, S.A. (CANTUR S.A.).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VEHICULOS EN MODALIDAD DE RENTING PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCION TURISTICA, S.A. (CANTUR S.A.).

1. INTRODUCCIÓN Y NECESIDAD DE CONTRATACION

La Sociedad regional de Promoción Turística en Adelante CANTUR S.A., es una sociedad mercantil pública dependiente del Gobierno de Cantabria y tiene como objeto social la promoción y fomento de la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de Cantabria como destino turístico de Calidad.

Dentro de CANTUR S.A., destacan recursos turísticos de gran relevancia a nivel regional, nacional e internacional como son el Parque de la Naturaleza de Cabarceno, la Estación de esquí de Alto Campoo, el teleférico de Fuente Dé, El Refugio de Aliva, el hotel de La Corza Blanca, los campos de Golf de Abra de Pas y Nestares, entre otros.

Para la prestación de todas las actuaciones en todas las áreas de CANTUR s.a. , es necesario disponer de diferentes tipos de vehículos en función de los cometidos asignados y las características de las instalaciones donde den servicio.

El parque de vehículos propiedad de CANTUR S.A., bien en propiedad o en modalidad de renting, deben ser sustituidos, bien por la edad y estado de los mismos o por el vencimiento de los actuales contratos de renting.

Con el fin de realizar una mejor gestión de sus recursos y contribuir al cumplimiento de la legislación vigente y reducir la huella de Carbono; Cantur S.A., y por lo que antecede precisa contratar en la modalidad de renting el suministro de vehículos a una empresa del sector cuyo objeto social se corresponda con el objeto del contrato y que cuente con los medios humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo el suministro.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es el suministro en modalidad de Renting de los vehículos precisos para el desarrollo de las actividades necesarias en las diversas instalaciones de Cantur S.A.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente tiene por objeto definir el suministro, condiciones, mantenimiento y las prescripciones técnicas que han de regir la contratación en modalidad de arrendamiento en renting, de los vehículos designados y

especificados en el presente pliego, sin ninguna limitación en cuanto a los recorridos a realizar, estando la duración del renting y en todo momento a disposición de CANTUR, S.A.

Será objeto del contrato la adquisición en modalidad de renting a 30.5 meses estimados, de 8 vehículos:

DATOS POR INSTALACION:

INSTALACION	VEHICULO	NEUMATICOS	COMBUSTIBLE	LOTE
PCTCAN	SUV	INVIERNO M+S	GASOLINA MILD HYBRID/EURO 6D	5
RAOS	SUV	INVIERNO M+S	GASOLINA MILD HYBRID/EURO 6D	1
CABARCENO	SUV	INVIERNO M+S	GASOLINA MILD HYBRID/EURO 6D	1
ALTO CAMPOO	SUV	INVIERNO M+S	GASOLINA MILD HYBRID/EURO 6D	1

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor máximo de licitación será de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS EUROS para La duración del contrato, a los que se les añadirá el IVA correspondiente.

Este importe coincide con el valor estimado del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION €

PRESUPUESTO NETO €	115.900,00 €
IVA	24.339,00 €
PRESUPUESTO TOTAL: €	140.239,00 €

	DURACION ESTIMADA RENTING	PRECIO € UNITARIO MAXIMO MES	TOTAL € ESTIMADO SIN IVA	IVA 21%	TOTAL € ESTIMADO CON IVA
SUV 4X2. 8 UNIDADES	30,5	475,00	3.800.-€	798.-€	4.598.-€
TOTAL VALOR ESTIMADO 140.239,00.-€			Iva incluido		

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Se establece un plazo máximo de duración del contrato de TREINTA MESES Y MEDIO (30,5 meses), entrando en vigor el día de la formalización del contrato, estimando la misma el día 1 de Abril de 2022 y hasta el día 14 de Octubre de 2024.

6. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Será de cuenta del licitador la realización de todos los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del contrato. No se contempla la posibilidad de reutilizar, suministrar o instalar medios, bienes y/o equipos de segunda mano o usados.

El adjudicatario quedará obligado al total cumplimiento entre otras de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, legislación en materia de prevención de riesgos laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, de transporte, medioambiente y cualquier otra que le sea de aplicación.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para la empresa CANTUR S.A.,

El adjudicatario se compromete a seguir los procedimientos internos de CANTUR, S.A., además de los suyos propios en lo relativo a seguridad y salud en el trabajo en lo que afecte al suministro del contrato.

Los vehículos se entregarán a CANTUR en régimen de arrendamiento mediante la modalidad de renting, siendo la titularidad de los mismos de la empresa adjudicataria, debiendo estar matriculados a su nombre y a su cargo, en las siguientes condiciones:

1. El plazo máximo de arrendamiento será de 30.5 meses.
2. El plazo de entrega será de 15 días (salvo retraso justificado en cada caso y no superior a 25 días), a contar desde la formalización del contrato y pre entrega de vehículos (usados sin extras), a los 10 días (salvo justificación en casos puntuales), de la formalización del contrato y hasta la entrega de los vehículos definitivos. Los vehículos de pre entrega (sin extras), serán de similares características o superiores, estando en perfecto estado de utilización con una antigüedad no superior a tres años.
3. Los Km/ año de utilización de los vehículos serán ilimitados. Como referencia actual, el número de kilómetros anual de nuestros vehículos es alrededor de 25.000 KMS AÑO.
4. Los vehículos se entregarán totalmente documentados, incluyendo los certificados de homologación que correspondan. Junto a los vehículos se entregarán los permisos de circulación, fichas de características técnicas, garantía, póliza y los justificantes de pago de los impuestos correspondientes.

5. El mantenimiento preventivo y correctivo integral de los vehículos se efectuara en los concesionarios oficiales de la marca y/o talleres propios.
6. Asistencia en carretera 24h x 7 x 365 días al año desde el kilómetro 0 (incluida la mano de obra y piezas de reparación en carretera) con cobertura en la geografía nacional.
7. Seguro todo riesgo sin franquicia, incluidos los golpes en los bajos del vehículo con al menos las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad civil obligatoria
 - Responsabilidad civil ilimitada
 - Daños por colisión
 - Ocupantes, defensa y reclamación de daños
 - Robo del automóvil
 - Rotura de lunas
 - Incendio
 - Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
8. Sustitución de neumáticos cuando sea preciso de acuerdo a las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico.
9. Impuestos de matriculación y circulación.
10. Vehículos de sustitución. En caso de avería, o de que los vehículos tengan que pasar las revisiones pertinentes, el adjudicatario procederá a su sustitución por otro u otros de características similares o superiores sin coste adicional alguno para CANTUR, S.A., en un plazo no superior a 24h desde la comunicación (excluidos fines de semana y festivos).
11. En caso de ser necesario que algún vehículo pase la inspección técnica de vehículos (ITV), la realización así como el coste de la misma serán a cargo del arrendador.
12. En cuanto a las sanciones derivadas del incumplimiento de la normativa que se le pudieran imponer a los vehículos:
 - Las sanciones que se deriven de un deficiente estado del automóvil, de su documentación administrativa o de la falta de revisiones que impone la legislación, serán por cuenta del licitador.
 - Las sanciones restantes que se deriven de conducción del vehículo serán por cuenta de CANTUR, S.A.
13. Todos los vehículos se entregarán con los depósitos llenos, e igualmente el último día se entregarán llenos.
14. Todos los vehículos se entregarán serigrafiados, según decisión de Cantur S.A., quien facilitará los adhesivos corporativos en cada caso al arrendador.
15. Todos los vehículos de un mismo lote deberán ser de la misma marca, salvo justificación en caso contrario.
16. Todos los vehículos irán dotados de un extintor de al menos 2 kg de polvo ABC.

17. Gestión de multas. El adjudicatario emprenderá todas las acciones necesarias hasta agotar la vía administrativa, incluido presentación de escritos, recursos y documentos ante los organismos correspondientes.
18. Atención al usuario. La adjudicataria dispondrá de un centro de atención a través del teléfono (900), 24 horas y 365 días, con objeto de poder realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada. En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado (900) y las características del servicio de atención al cliente.
19. El adjudicatario en su delegación en Cantabria deberá acreditar disponer de vehículos suficientes para atender las sustituciones imprevistas en caso de avería y/o accidente.

El servicio técnico podrá ser realizado en taller propio o externo. En este sentido contar con un taller propio en Cantabria asegura la reparación directa, prioritaria, ágil y sin esperas de los vehículos, teniendo en cuenta las incidencias frecuentes al circular por pistas y montes.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR:

Los vehículos definitivos serán completamente nuevos y deberán disponer el equipamiento mínimo exigido en este pliego. Las pre entregas serán de similares características o superiores, sin extras, accesorios, pero sí con los neumáticos especiales exigidos en el pliego.

Los vehículos incorporarán todos aquellos elementos y repuestos que exija la legislación vigente en materia de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, el Reglamento General de Vehículos y en general cuenta normativa le sea de aplicación.

Susceptibles de ser manejados por personas con permiso de conducción de la clase B o equivalente, conforme a los establecido en el Real Decreto 772/1997.

A continuación se relacionan las características de cada lote, características de deben ser similares o superiores:

Suv 4X2 :

Vehículos tipo Suv 4X2, aptos para circular tanto en núcleos rurales como en carretera.

Características generales iguales o superiores

- Cinco plazas (2+3).

- Carrocería 5 puertas.
- Motor gasolina mild hybri.
- Tracción delantera
- Neumáticos Invierno M+S
- Cambio manual 6 velocidades
- Cilindrada 1332 cm³ o superior
- Potencia 140 CV/103 KW o superior
- ABS +ESP
- Start/stop parado y arranque automático
- Normativa de emisiones EURO 6 y/o en vigor.
- Mínimo de 7 airbags (frontales, central delantero, laterales y de cortina)
- Sistema automático de frenada.
- Control de estabilidad.
- Diferencial autoblocante
- Sensor de lluvia
- Llave inteligente
- Selector de modo de conducción (Eco, Normal, Sport)
- Cámara trasera
- Sistema de aviso de salida de carril con prevención
- Control de crucero inteligente
- Advertencia de colisión frontal predictiva
- Monitorización de la presión de los neumáticos
- Control electrónico de tracción.

- Sensores de aparcamiento
- Encendido de luz diurna Led automático.
- Luces antiniebla delanteras.
- Todos los vehículos irán dotados radios y bluetooth.
- Conexión para entrada auxiliar y USB delantero.
- Climatizador automático dual.
- Cierre centralizado de puertas
- Rueda de repuesto.
- Alfombrillas delanteras y traseras en acabado de goma.
- Repuestos y herramientas según normativa.
- Sistemas de frenos antibloqueo ABS y sistema de servofreno de emergencia.
- Sensores de aparcamiento delanteros con radar y traseros con radar y cámara
- Freno eléctrico.
- Triángulos de emergencia o help flasp HFAA-01 señal V 16 Homologada,
- Dos llaves originales, con reposición en caso de pérdida con las mismas características que las originales.
- PINTURA: Color blanco.
- Dimensiones exteriores de 442 CM de largo o superior, 183 CM de ancho o superior y 162 CM de alto o superior

Jose Luis Eguren Colsa,

Responsable vehiculos de CANTUR S.A.

Santander a, 2 Marzo de 2022